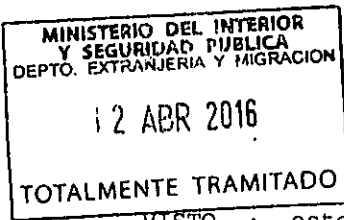


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6309955



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 59212

SANTIAGO, 30 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Eugenia VASQUEZ ZEBALLOS RUN: 24.201.796-K
2. Don Jorge Luis PEREZ TAVERAS RUN: 23.856.335-6
3. Don Jhon Hemerson SAYUTS GRUESO RUN: 24.938.064-4
4. Don Marco Antonio ACOSTA JIMENEZ RUN: 24.935.589-5
5. Doña Rosa Maria BERMUDEZ DIAZ RUN: 24.910.710-7
6. Don Ezequiel Rafael RODRIGUEZ GONZALEZ RUN: 24.887.018-4
7. Doña Johana Andrea OSPINA JARAMILLO RUN: 24.546.342-1
8. Doña Kethia SOLON RUN: 24.457.079-8
9. Doña Nairobi Altagracia LARA SARANTE RUN: 24.340.206-9
10. Don Luis Eduardo MARTINEZ PARRA RUN: 24.939.469-6
11. Don Marlon Antonio RAMIREZ INFANTE RUN: 24.934.056-1
12. Doña Marian Pahola JAIMES MUNDARAIN RUN: 24.894.376-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/NW/RTL  
[141] 30/03/2016